

## Propone EPN crear la Unidad de Medida y Actualización, UMA (El Financiero 08/12/14

Última modificación 08.12.2014

Propone EPN crear la Unidad de Medida y Actualización, UMA (El Financiero 08/12/14) Zenyazen Flores zflores@elfinanciero.com.mx Lunes, 8 de diciembre de 2014 Tendría el mismo valor que el salario mínimo del área geográfica 'A'. El presidente Enrique Peña Nieto envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma constitucional para desvincular el salario mínimo de diversos ordenamientos legales; en ella plantea crear la Unidad de Medida y Actualización (UMA), cuyo valor inicial será equivalente al salario mínimo vigente para el área geográfica 'A'. La propuesta propone reformar los Artículos 26 y 41 de la Constitución para que el salario deje de ser indexado a ciertos supuestos y montos, que genera "distorsiones no deseadas al provocar aumentos en costos y pagos para la población que no responden a mejoras en el poder adquisitivo medio". La reforma del Artículo 26 prevé la creación de la nueva unidad de cuenta denominada UMA, que permitirá la desvinculación del salario mínimo como unidad de cuenta, base, medida o referencia económica que actualmente utilizan las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como las disposiciones jurídicas que emanan de todas las anteriores. Para tal efecto, se otorgará al INEGI la facultad de fijar el valor de dicha unidad conforme a la inflación. También plantea reformar el Artículo 41 de la Constitución relativo al financiamiento de los partidos políticos, que hoy en día utiliza al salario mínimo como instrumento de actualización del citado financiamiento. La creación de la UMA considera un régimen transitorio que prevé que el valor de la nueva unidad será el equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente diario para el área geográfica 'A' o el que llegara a sustituirlo al momento de la entrada en vigor del Decreto. Los valores mensual y anual tomarán como base el valor inicial diario multiplicado por 30.4 o por 12, respectivamente. Desde la entrada en vigor del Decreto se dará un año para que las autoridades competentes federales, del DF, estatales y municipales hagan las adecuaciones.